

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 2648/1969, de 17 de julio, por el que se clasifica como Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la jerarquía eclesiástica, la Escuela de Formación Profesional, masculina, «Amor Misericordioso», de Lujua-Bilbao (Vizcaya).

De conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley de Formación Profesional Industrial de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco («Boletín Oficial del Estado» del veintinueve), con los informes favorables de la Junta Provincial de Vizcaya, del Secretariado Nacional de Formación Profesional de la Iglesia, de la Comisión Permanente de la Junta de Formación Profesional Industrial y, asimismo, de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se clasifica como Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la jerarquía eclesiástica, la Escuela Profesional, masculina, «Amor Misericordioso», de Lujua-Bilbao (Vizcaya), con el alcance y efectos que para dicha categoría establece la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y sus disposiciones complementarias.

Artículo segundo.—Queda autorizado el Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las oportunas normas relacionadas con los requisitos que deben cumplirse por el indicado Centro en orden a grados de enseñanza, especialidades y horarios escolares, así como cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se ordena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2649/1969, de 17 de julio, por el que se clasifica como Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela Salesiana «Santo Domingo Savio», dependiente de la jerarquía eclesiástica, de Badalona (Barcelona).

De conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley de Formación Profesional Industrial de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco («Boletín Oficial del Estado» del veintinueve) y con los informes favorables de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se clasifica como Centro no oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la jerarquía eclesiástica, la Escuela Salesiana «Santo Domingo Savio», de Badalona (Barcelona), con el alcance y efectos que para dicha categoría establecen la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y sus disposiciones complementarias.

Artículo segundo.—Queda autorizado el Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las oportunas normas relacionadas con los requisitos que deben cumplirse por el indicado Centro en orden a grados de enseñanza, especialidades y horario escolar, así como cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se ordena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

ORDEN de 28 de julio de 1969 por la que se aprueba el proyecto de obras de conversión de la Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Manacor (Baleares) y se adjudican las mismas

Visto el expediente de obras de conversión en Instituto Nacional de Enseñanza Media de la Sección Delegada del mismo en Manacor (Baleares), y

Resultando que las obras que ahora se proyectan son continuación de las que, por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1967, se adjudicaron a la Empresa «Mecosa, S. L.», de Palma de Mallorca:

Resultando que el resumen del presupuesto de las obras de ampliación que ahora se proyectan se redacta en la siguiente forma: Ejecución material, 8.045.492,62 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 1.206.823,89 pesetas; pluses, 250.287,42 pesetas; importe de contrata, 9.502.583,93 pesetas; honorarios de Arquitecto, por formación de proyecto y dirección de la obra, 160.567,56 pesetas; honorarios de Aparejador, 48.152,27 pesetas; total, 9.711.243,78 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad, cumplimentando lo dispuesto por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 4 de los corrientes, toma razón del gasto de 9.711.244 pesetas, en fecha 28 del actual, con cargo al crédito figurado con el número 18.04.611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento;

Considerando que el Consejo de Ministros, en la antes citada fecha, aprueba las obras objeto de este expediente, por su citado importe total y dispone que se adjudique la ejecución de las mismas a la Empresa «Mecosa, S. L.», adjudicataria del proyecto primitivo, por el citado importe de contrata de 9.502.583,93 pesetas;

Considerando que en este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias pertinentes al caso, y muy especialmente lo que determina el apartado cuarto del artículo 25 del Reglamento de 3 de marzo de 1925.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros celebrado el 4 de julio actual, ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de obras de «Conversión en Instituto Nacional de Enseñanza Media del edificio en construcción con destino a Sección Delegada del mismo en Manacor (Baleares)», por su total importe de 9.711.244 pesetas, con cargo al crédito número 18.04.611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que se adjudiquen las obras a la Empresa «Mecosa, Sociedad Limitada», de Palma de Mallorca—calle de Alejandro Roselló, 80—, por su citado importe de contrata de 9.502.583,93 pesetas, con cargo al crédito arriba indicado.

3.º Que se conceda un plazo de veinte días, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza por un importe de 380.104 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Lo que en cumplimiento del referido acuerdo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Seminario y Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Málaga.

El día 31 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Seminarios y Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Málaga, por un presupuesto de contrata de 26.737.677 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Agustín Sarasa Zugaldea, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Fernando García Toriello, residente en Orense, avenida de la Habana, número 103, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 10,05 por 100, equivalente a 2.687.136,54 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 24.050.540,18. Por ello, se hizo por la Mesa de contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don Fernando García Toriello, residente en Orense, avenida de la Habana, número 103, las obras de construcción de edificio para Seminarios y Biblioteca en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Málaga, por un importe de 24.050.540,18 pesetas,